

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 186 Jueves 4 de agosto de 2011

Sec. IV. Pág. 81996

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26297 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de A Coruña anuncia

Que en el procedimiento concursal número Concurso Necesario Ordinario 1099/09 se ha dictado el quince de Junio de 2011, sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por Inmobiliaria Domínguez Vázquez, Sociedad Anónima A-15124605 y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el 25/05/11.

La Sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de las normas que regulan los convenios y la adhesión en la LC.

El convenio está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de A Coruña que debe prepararse mediante escrito presentado en este Juzgado de lo Mercantil en el plazo de diez días computándose desde la última publicación de este edicto, que ha de publicarse en el Boletín Oficial del Estado.

A Coruña, 15 de junio de 2011.- El/la Secretario Judicial.

ID: A110060675-1